



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## *Resolución de Alcaldía*

1480

N°037-2024 –MDC/A

Cajacay, 14 de febrero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

El informe N°07, emitido por la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y el Proveído del Despecho de Alcaldía y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";



Que, mediante informe N°07-2024-MDC/EEMC/Resp.SC-CODISEC de fecha 14 de febrero del 2023, la secretaria Técnica de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cajacay, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Cajacay en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante Proveído de Alcaldía, de fecha 14 de febrero del 2024, mediante el cual solicita la proyección de acto resolutivo, para la obtención de usuario y contraseña, para el registro de sereno y serenazgo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, al servidor; Tec. Eloysa Esperanza Moreno Callupe, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la municipalidad Distrital de Cajacay en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE:** Eloysa Esperanza Moreno Callupe
- **N° DNI:** 46794756
- **CARGO:** Secretaria Técnica del CODISEC.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [claribel\\_carmen01@hortmail.com](mailto:claribel_carmen01@hortmail.com)
- **N° DE CELULAR:** 928 443 585
- **DEPARTAMENTO:** Ancash.
- **PROVINCIA:** Bolognesi
- **DISTRITO:** Cajacay

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la servidora designada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**